



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3674.2009.-

ZAPALLAR, 07 de Octubre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por don Eliécer Fuenzalida Cornejo, Administrador Municipal, grado 9° E.M.S.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de 08 días de su Feriado Legal Año 2008, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	N° días	Fecha
ELIECER FUENZALIDA CORNEJO Administrador Municipal	9°	08	06.10.2009 al 16.10.2009 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 3 día correspondiente a su Feriado Legal año 2008 y 15 días hábiles correspondientes a su Feriado Legal año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



[Firma]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: RRHH / Feriado Legal 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / GAND / JBN / ffd.-

[Firma]